

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0410-RE

Guayaquil, 30 de octubre de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0410-RE

Guayaquil, 30 de octubre de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. **"SENAE-ISEE-2-2-018-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE REUTILIZAR"**
2. **"SENAE-ISEE-3-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE USO (ORGANISMOS INTERNACIONALES)"**
3. **"SENAE-ISEE-3-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REINICIO DE CLAVE AUTOMÁTICA"**

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

1. **"SENAE-ISEE-2-2-018-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE REUTILIZAR"**
2. **"SENAE-ISEE-3-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE USO (ORGANISMOS INTERNACIONALES)"**
3. **"SENAE-ISEE-3-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REINICIO DE CLAVE AUTOMÁTICA"**

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0410-RE

Guayaquil, 30 de octubre de 2013

publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-2-018-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE REUTILIZAR"
- "SENAE-ISEE-2-2-018-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE REUTILIZAR"
- "SENAE-ISEE-3-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE USO (ORGANISMOS INTERNACIONALES)"
- "SENAE-ISEE-3-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE USO (ORGANISMOS INTERNACIONALES)"
- "SENAE-ISEE-3-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REINICIO DE CLAVE AUTOMÁTICA"
- "SENAE-ISEE-3-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REINICIO DE CLAVE AUTOMÁTICA"

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Karem Stephanie Rodas Farias
Analista de Mejora Continua y Normativa



Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0410-RE

Guayaquil, 30 de octubre de 2013

Señora Ingeniera
Solange Ivonne Jaramillo Vargas
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor Economista
José Gonzalo Pincay Sánchez
Técnico Operador

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/acgh/jemv/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
ADMINISTRACIÓN DE REUTILIZAR

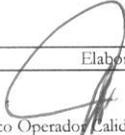
Código:
SENAE-ISEE-2-2-018
Versión: 1
Fecha: Oct/2013
Página 1 de 8



SENAE-ISEE-2-2-018-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
ADMINISTRACIÓN DE REUTILIZAR

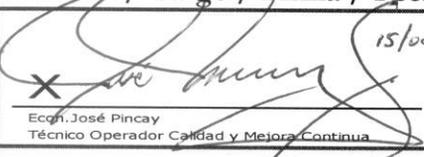
OCTUBRE 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador, Calidad y Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



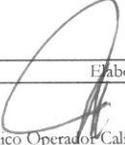
HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Administración de Reutilizar.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para registrar la cantidad de “Desperdicios pendientes por Regularizar” que serán reingresados al proceso de producción a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Administración de Reutilizar.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X  Econ. José Pincay Técnico Operador Calidad y Mejora Continua 15/05/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 15/10/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Ing. Javier Morales Véliz Director de Mejora Continua y Normativa 16.10.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Octubre 2013	Versión Inicial	Econ. José Pincay

 Elaborado Técnico Operador Calidad y Mejora Continua	 Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	--	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	8

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Técnico Operador Calidad y Mejora Continua	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar la cantidad de “Desperdicios pendientes por Regularizar” que serán reingresados al proceso de producción a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Administración de Reutilizar.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios por cesiones de titularidad y para los importadores al régimen de transformación bajo control aduanero.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios por cesiones de titularidad y para los importadores al régimen de transformación bajo control aduanero.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: Importadores al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios por cesiones de titularidad y para los importadores al régimen de transformación bajo control aduanero.

4.1.2. Titular: Persona que mantiene insumos en el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y en el régimen de transformación bajo control aduanero.

4.1.3. Beneficiario: Persona que acepta insumos por medio de una cesión de titularidad en el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe consultar por subpartida o código de insumo las cantidades que existan de desperdicios por regularizar, las cuales se muestran desglosadas por declaración aduanera de importación o por anexos compensatorios aceptados (en caso de cesión de titularidad). La consulta se realiza por subpartida o código de insumo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador Calidad y Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

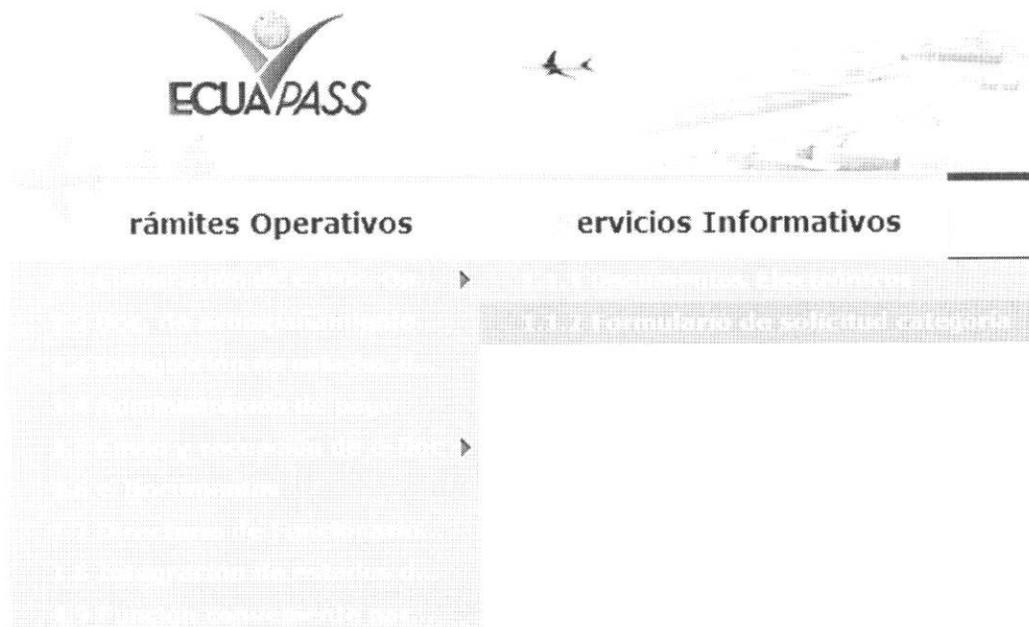
4.2.2. En caso de reexportación de desperdicios se debe utilizar la opción reutilizar, y luego generar el anexo compensatorio con la DAE que se utilizó para la reexportación.

4.2.3. La opción reutilizar no aplica para nacionalización o destrucción de desperdicios.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero Cargas

5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico **“Administración de Reutilizar”**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador Calidad y Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero **Cargas**

Importacion

Registro / Modificacion Autorizaciones de LEFORTAAC	Seleccionar
Registro de solicitud de la venta a terceros y compra	Seleccionar
Registro de codigo de producto	Seleccionar
Solicitud de matriz	Seleccionar
Control de ventas y desctrucción de almacenes libres	Seleccionar
Solicitud de Autorizacion	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificacion de plazo o monto de la garantia	Seleccionar
Solicitud de aprobacion de garantia	Seleccionar
Consulta de Garantias notificadas al cobro	Seleccionar
Solicitud de facilidad de pago	Seleccionar
Registro de informacion del núcleo	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Reexportaciones individualizadas en almacén especial	Seleccionar
Consulta de estado de garantía	Seleccionar
Adm. de relación de OCE y agente de aduana	Seleccionar
Adm. liquidación de integración	Seleccionar
Solicitud de accion de control	Seleccionar
Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Registro de cesion de titularidad	Seleccionar
Existencias de insumos	Seleccionar
Administracion de reutilizar	Seleccionar

5.5. Se presenta la siguiente pantalla y se describen los campos de consulta que se presentan.

 Técnico Operador Calidad y Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa
Elaborado	Revisado	Aprobado



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
ADMINISTRACIÓN DE REUTILIZAR

Código:
SENAE-ISEE-2-2-018
Versión: 1
Fecha: Oct/2013
Página 7 de 8

Subpartida: Descripción:

Código de insumo:

No.	Identificación de Importador	Numero de declaracion	Subpartida	Description	Codigo de insumo	Desperdicios totales registrados	* Desperdicios pendientes por Regularizar
1	1390150071001	2013A000063	7210000000.00I	TAPAS 2MM	TAPAS	0	0
2	1390150071001	2013A000067	7210000000.00I	TAPAS 2MM	TAPAS	0	0

Identificación de Importador: Numero de declaracion:

Subpartida: Código de insumo:

Código de insumo: Desperdicios totales registrados:

* Desperdicios pendientes por Regularizar: * Cantidad de Desperdicios a Reutilizar:

- **Subpartida:** Se realiza búsqueda detallando el número de subpartida del insumo (desperdicio) que se reutilizará.
- **Descripción:** Se realiza búsqueda detallando el detalle del insumo (desperdicio) que se reutilizará.
- **Código de insumo:** Se realiza búsqueda detallando el código del insumo (desperdicio) que se reutilizará.

5.6. Se detalla la información a través del grid de resultados, con el siguiente detalle:

- **Identificación de Importador:** Número de RUC del importador con existencias de insumos.
- **Número de declaración:** Número de declaración o Anexo de Compensación seleccionado
- **Subpartida:** Número de subpartida del insumo seleccionado
- **Descripción:** Descripción del insumo seleccionado
- **Código de Insumo:** Código del insumo seleccionado
- **Desperdicios totales registrados:** Cantidad de desperdicios registrados en todos los anexos de compensación que han generado salida de inventarios menos cantidades de desperdicios detallados en anexos de nacionalización.
- **Desperdicios pendientes por regularizar:** Cantidad de desperdicios pendientes por regularizar del insumo seleccionado
- **Cantidad de Desperdicios a Reutilizar:** Cantidad que debe detallarse de acuerdo a lo que se considere reutilizar

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador Calidad y Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

5.7. En el campo “Cantidad de reutilizar” se detalla la cantidad que se requiera procesar y se presiona el botón **Registrar** a fin de generar la operación. Una vez registrada la operación se aumenta el “Saldo de Insumos por Regularizar”. No existe reverso de la operación una vez ejecutada.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador Calidad y Mejora Continua	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa